



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0328 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 31 AGO. 2015

Visto el Oficio Nº 315-2015-GORE-ICA-DRSA-HAN/DE de fecha 21.AGO.2015 mediante el cual la unidad ejecutora 402 Salud Nasca, solicita la incorporación de crédito suplementario por mayor captación en la cuenta corriente de Donación, realizada por la Empresa MARCOBRE SAC por el importe de S/. 90,360.00 nuevos soles con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,300.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias

RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	90,360.00
1.5	: Otros Ingresos	90,360.00
1.5.4	: Transferencias Voluntarias Distinta de D	90,360.00
1.5.4 1	: Transferencia Voluntaria Corrientes	90,360.00
1.5.4 1.1	: Transferencia Voluntaria Corrientes	90,360.00
1.5.4 1.1.1	: Transferencia Voluntaria Corrientes	90,360.00
TOTAL INGRESOS S/.		90,360.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional de Ica*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *4 Donaciones y Transferencias*

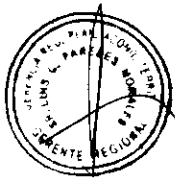
5 GASTOS CORRIENTES	73,760.00
2.3 Bienes y Servicios	73,760.00
6 GASTOS DE CAPITAL	16,600.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	16,600.00

TOTAL FUENTE S/. **90,360.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : *402 Salud Palpa - Nasca*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestales No Resultan en Producto*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5001563 Atención en Hospitalización*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Donaciones y Transferencias*

5 GASTOS CORRIENTES	73,760.00
2.3 Bienes y Servicios	73,760.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°-0328 -2015-GORE-ICA/GR

6 GASTOS DE CAPITAL	16,600.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	16,600.00
	<hr/>
TOTAL S/.	90,360.00
	=====
TOTAL PLIEGO S/.	90,360.00
	=====

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Gobierno Regional de Ica

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

